CONJUNTO RESIDENCIAL ALEMENDRO
NIT: 900.640.353 - 5

POLÍTICAS VIGILANCIA

1. Horario para trasteos establecidos por nuestro manual de convivencia de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y domingos entre las 10:00 a.m. a 4:00 p.m. Por parte del propietario o residente es obligatoria la desinfección a la entrada del conjunto, el uso de tapabocas seguirá siendo de carácter obligatorio dentro del conjunto. Requisitos de ingreso: formato de autorización entregarlo con tres días de anterioridad para autorización de administración con los respectivos soportes, para salida: carta de autorización propietario, fotocopia de la cedula.

2. Horarios para remodelaciones y arreglos locativos de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., los domingos y festivos está prohibido este tipo de actividades.

3. El ingreso y salida peatonal será única y exclusivamente por la entrada principal (**recepción**) sin excepción, no se permite ningún ingreso o salida de peatones por la puerta vehicular, La puerta vehicular es de uso exclusivo para vehículos, motos, bicicletas y proveedores.

4. Está prohibido que los vigilantes abran la puerta a los residentes cada quien debe tener su respectivo chip, si no se tiene debe adquirirlo en la oficina de administración, solo se dará acceso de ingreso a los visitantes y proveedores autorizados.

5. No está permitido el ingreso de domiciliarios solo en el caso extremo donde se trate de un residente que tenga alguna dificultad para desplazarse a la portería (**Por enfermedad o discapacidad**) previamente informado a la administración, el vigilante recorredor debe realizar el respectivo acompañamiento hasta el apartamento.

6. Es prohibido que los niños jueguen, monten bicicleta en la zona de parqueaderos, o con balones en el parque infantil, el vigilante debe hacer seguimiento y llamado de atención a los niños que estén en esa zona y realizar un PQR al apartamento del niño para que la administración haga su respectivo llamado de atención o multa.

7. No está habilitado el uso del salón comunal, ni espacios comunales, esto acatando los protocolos de seguridad hasta nueva orden por parte del gobierno, considerando esto un foco alto de contagio en el conjunto.

8. Los vigilantes deben realizar seguimiento a las mascotas y hacer el llamado de atención a los residentes cuando no recojan los excrementos de las zonas comunes, todas las mascotas se deben sacar con su respectivo collar, para razas peligrosas adicional el bozal, donde se evidencie el no cumplimiento hacer el PQR correspondiente para que la administración aplique la multa.

9. Es prohibido que las mascotas ingresen al parque de los niños, también se les informa que está prohibido que las mascotas hagan sus necesidades en los jardines, dentro de las torres, paredes de los primeros pisos y parqueaderos, donde se evidencie se debe hacer su respectivo PQR, al apartamento para que la administración aplique la multa.

29 de mayo de 2021

10. No está permitido amarrar las mascotas en la reja que está a la subida de la tienda ni en el segundo piso, donde se evidencie se debe hacer el respectivo PQR, al apartamento.

11. Los vigilantes deben hacer seguimiento en el shut de basuras con la finalidad de que los residentes no dejen la basura por fuera, o arrojen escombros dentro, donde se evidencie el vigilante debe hacer el PQR correspondiente para que la administración realice la multa.

12. Todo visitante debe ser anunciado por el vigilante vía telefónica al apartamento para la autorización de ingreso, se debe solicitar documento de identidad para el respectivo registro en la minuta, si en el apartamento no tienen teléfono para la notificación, la visita debe comunicarse con el propietario quien debe salir a recibirlo en la portería.

13. Está prohibido arrojar basura desde las ventanas y en las áreas comunes, donde el vigilante evidencie debe hacer su respectivo PQR, al apartamento.

14. Es prohibido utilizar las ventanas de los apartamentos y corredores de las torres para colgar ropa o artefactos que afecten la buena imagen del conjunto, donde el vigilante evidencie se debe hacer su respectivo PQR y llamado de atención al apartamento.

15. Está prohibido hacer fiestas y escuchar música en volúmenes altos después de las 8:00 p.m. dentro del apartamento, deberán bajar el volumen para no perturbar el descanso y tranquilidad de los vecinos, donde el vigilante evidencie debe hacer su respectivo PQR y llamado de atención al apartamento, si no acata la orden después del tres llamado, deberán llamar al cuadrante de policía. y recuerden tener el volumen de la música moderado en el día.

16. Es las zonas comunes no está permitido, dejar carros de perros, bicicletas, coches de niños, triciclos, tapetes, carros de mercado, escaleras, escombros y en general cualquier elemento que obstaculice el libre tránsito de los residentes, donde el vigilante evidencie debe hacer su respectivo PQR, al apartamento.

17. Está prohibido entregar correspondencia y paquetes por portería vehicular, todos los residentes deben recibir en recepción y firmar la minuta para llevar el control.

18. PROCEDIMIENTO INGRESO Y SALIDA VEHICULAR: El vigilante debe entregar la ficha en el momento de ingreso al residente con el número correspondiente en la planilla al momento de salida solicitar la ficha, en caso de pérdida deben presentar tarjeta de propiedad y debe verificar que sea el propietario (**Por tema de seguridad**) Siempre se debe hacer la verificación de la placa, y solicitar la apertura del baúl al ingreso y salida.

19. Los vigilantes deben darle acceso a los vehículos y motocicletas que estén registrados en la planilla de parqueaderos, no está permitido que los residentes ingresen vehículos a los parqueaderos comunales diferentes a los registrados.

20. Las motocicletas deben ser ubicadas en los sitios de parqueo y zonas asignadas, deberán ser puestas en orden y aseguradas. No se permite tener motos al interior de los apartamentos, donde el vigilante evidencie hacer el PQR correspondiente para que la administración aplique la multa.

21. Los vigilantes deben solicitar a los residentes y visitantes dueños de moto en el momento de entrada o salida del conjunto, retirarse el casco para verificar su identidad.

22. Esta prohíbo el ingreso de vehículos grandes al parqueadero de visitantes, ya que pueden generar daños al adoquín y vías del conjunto.

23. El vigilante debe solicitar en el momento de salida al visitante tarjeta de propiedad del vehículo.

24. Es prohibido el ingreso de ambulancias al parqueadero de visitantes a menos que venga con una orden de urgencia o visita al residente.

25. Deben estar revisando cámaras del conjunto constantemente para tema de multas y seguridad de los residentes.

26. Hay un grupo de whatsApp para los vigilantes, deben estar pendientes del grupo y dar respuesta al administrador en caso de ser requerido.

27. Es prohibido usar audífonos y escuchar música en el puesto de trabajo.

28. Los vigilantes que entreguen turno no deben quedarse en la copropiedad hablando con los residentes o demás vigilantes.

29. La información que se maneje en la copropiedad es de carácter confidencial.

30. Siempre se debe manejar cordialidad y mucho respecto con el residente, de igual forma los residentes respetar a los guardas de seguridad, no dirigirse con palabras soeces o groseras ya que ellos están cumpliendo con su labor en función de lo dispuesto por la administración y la empresa de seguridad para el bienestar de la comunidad.

Cordialmente,

DANIELA IZQUIERDO NOVOA
ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE LEGAL

29 de mayo de 2021